



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de *Diciembre* de 2001.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente del Tribunal Oral de Menores N° 2, con motivo de que el prosecretario administrativo, señor José Antonio Sánchez Vilar, se halla en uso de licencia médica y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 4 por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

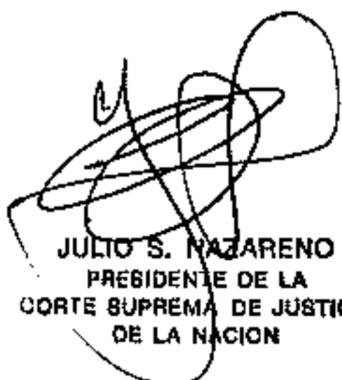
1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el mencionado tribunal oral.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*M*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION